DESIGNACIÓN SUPERVISOR ENLACE REGIONAL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SENA

Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>

Vie 15/09/2023 15:08

Para:Erika Marcela Alzate Rendon <ealzate@sena.edu.co>

CC:Manuela Andrea Villada Llanos <mavillada@sena.edu.co>;Angela Julieth Cardona Rodríguez <ajcardonar@sena.edu.co>

Saludos Cordiales

El Suscrito OSCAR ANDRES MALDONADO MORA, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.182.819 de La Dorada, Caldas, en su calidad de Director Regional (E), obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, se permite designar como supervisor del siguiente contrato de prestación de servicios, por el periodo de vacaciones del supervisor inicial al funcionario ERIKA MARCELA ALZATE RENDÓN, Identificado con CC 30332219, Profesional G.02 - SENA Regional Caldas

CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO
Héctor Felipe Zuluaga Arcila CC 75098439	CO1.PCCNTR.4586205 DE 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN, VERIFICACIÓN, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FONDO EMPRENDER DE LA REGIONAL
Jorge Leonardo Ramírez Pérez CC 1053805402	CO1.PCCNTR.4565983 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CONTRIBUYENDO CON SU GESTIÓN A LA DIRECCIÓN REGIONAL EN LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN DE LA OFERTA, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS REGIONALES Y LA CONCERTACIÓN DE ALIANZAS A NIVEL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL; EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN SIGA Y POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO
Johana Gissella Ramírez Gómez CC 24717908	CO1.PCCNTR.4665015 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA, CON ÉNFASIS AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, CAMPESINA Y COMUNITARIA.
Mauricio Jósé Vásquez Cifuentes CC 2234875	CO1.PCCNTR.4668199 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA, CON ÉNFASIS AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, CAMPESINA Y COMUNITARIA

Paula Gallego Gallego CC 1053814777	CO1.PCCNTR.4683379 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Juan Camilo Gómez Martínez CC 75106011	CO1.PCCNTR.4687862 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Oscar Iván Giraldo Pérez CC 10282902	CO1.PCCNTR.4686020 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Elizabeth Rodríguez Parra CC 1053827567	CO1.PCCNTR. 4684006 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Angela María Romero Álvarez CC 36954015	CO1.PCCNTR 4685208 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Luz Adriana Tabares Giraldo CC 1061656064	CO1.PCCNTR.4686324 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Valentina Ríos Castaño CC 1053786118	CO1.PCCNTR.4697300 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Natalia Soto Giraldo CC 1053811650	CO1.PCCNTR 4705514 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Johana Cristina Aristizábal Gallo CC 1053771292	CO1.PCCNTR.4710588 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Luz Adriana Sepúlveda Pérez CC 30232807	CO1.PCCNTR.4779175 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA
Luis Felipe Ríos Delgado CC 1111203016	CO1.PCCNTR.5137591 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE

		DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA, CON ÉNFASIS AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, CAMPESINA Y COMUNITARIA.
Hebi Karolina Macareno Rubio	CO1.PCCNTR.5342021 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL LA ORIENTACIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO DEL SENA.

Para efectos de la presente designación, el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente (GCCON-M-002 Versión 05), así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión puede ser consultado en el siguiente
http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Permitir la iniciación del objeto materia del contrato o del convenio sin el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.
- Legalizar hechos cumplidos dando inicio a la prestación de servicios o a la entrega de bienes o a la ejecución de obras sin cumplir de manera previa los requisitos legales o presupuestales que los respalden.
- Recibir dádivas, favores o cualquier otro beneficio del contratista o de terceros, que afecten el principio de la buena fe.
- Retardar la gestión de solicitudes y documentos del contrato o convenio.
- Obstruir la buena marcha de las labores tendientes al cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- Realizar cualquier modificación del contrato o convenio sin que cuente con la autorización previa del ordenador del gasto.
- Autorizar la realización de obras, la prestación de servicios o la entrega de bienes no contemplados en el contrato o convenio. En todo caso, el supervisor no podrá autorizar ningún tipo de servicios o bienes de carácter suntuario.
- Recibir a satisfacción bienes o servicios que no hayan sido entregados a cabalidad, antes del plazo estipulado en el contrato o convenio, que no se encuentren en las estipulaciones contractuales o que no cumplan los estándares de calidad y oportunidad previstos en el contrato.
- Tramitar indebidamente cualquier solicitud de modificación, prórroga o adición. Debe tenerse en cuenta que los contratos o convenios no deben prorrogarse para subsanar el incumplimiento del contratista o conviniente originado por causas imputables a él únicamente. En el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general y pese al incumplimiento del contratista o conviniente, debe manifestarse al mismo que no se condona el incumplimiento y que se iniciarán los trámites para la aplicación de las multas.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato, con el fin de favorecerlos.
- Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las Inhabilidades e incompatibilidades.

Los comités de contratación de la Dirección Regional o Subdirecciones de Centro, creados por la Resolución 069 de 21 de enero de 2014, deberán prestar apoyo y orientación a los supervisores para la debida gestión contractual, así como las personas de la Oficina de Contratación.

NOTA 1: El funcionario que haya sido designado como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, debe manifestar por escrito, dentro del término de un (1) hábil, siguiente a la fecha en la que se le notificó el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo, para esto, el ordenador del gasto deberá valorar la justificación expuesta por el funcionario y adoptar las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación, explicando las razones por escrito.

Posterior a esto, el ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato; no obstante, la titularidad en la gestión de seguimiento y control recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de la responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones, o podrá cambiar la designación.

Atentamente,

Oscar Andres Maldonado Mora
Centro Para La Formación Cafetera - Director Regional
G-07
omaldonadom@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:62435
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena

www.sena.edu.co
@SENAcomunica